



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

N° 244 -2008-MEM/AAM

Lima, 03 OCT. 2008

Visto, el escrito N° 1767776 del 17 de marzo de 2008, **MINERA CUERVO S.A.C.**, solicitó ante la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros (DGAAM) la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque" para ejecutar 30 plataformas de perforación diamantina en la concesión minera Huini III, ubicada en el distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento de Cuzco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2007-EM - Reglamento Ambiental para las Actividades de Exploración Minera, el titular minero que realiza actividades de exploración deberá de comunicar previamente al Ministerio de Energía y Minas la modificaciones al proyecto de exploración;

Que, por Decreto Supremo N° 053-99-EM, se establece que la DGAAM será la encargada de la evaluación y aprobación, aprobación condicionada o desaprobación según corresponda, de las Evaluaciones Ambientales presentadas al Ministerio de Energía y Minas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 229-2007-EM/AAM del 11 de julio de 2007, la DGAAM aprobó la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque", presentada por **MINERA CUERVO S.A.C.** para ejecutar perforaciones diamantinas en 50 plataformas dentro del área de las concesiones mineras "Posada 2" y "Posada 5", ubicadas en el distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento de Cuzco;

Que, mediante escrito N° 1767776 del 17 de marzo de 2008, **MINERA CUERVO S.A.C.**, solicitó ante la DGAAM la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque" para ejecutar 30 plataformas de perforación diamantina en la concesión minera Huini III, ubicada en el distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento de Cuzco;

Que, a través del escrito N° 1778278 del 28 de abril de 2008, **MINERA CUERVO S.A.C.** presentó información complementaria al escrito N° 1767776 del 17 de marzo de 2008;



Que, en razón del Auto Directoral N° 334-2008/MEM-AAM del 24 de junio de 2008, sustentado en el Informe N° 698-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/IGS, la DGAAM requirió a **MINERA CUERVO S.A.C.** cumpla con absolver las observaciones formuladas a su solicitud de Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque", bajo apercibimiento de declarar en abandono el procedimiento administrativo;

Que, mediante los escritos N° 1801948 del 14 de julio de 2008, N° 1811462 del 11 de agosto de 2008, N° 1821240 del 11 de septiembre de 2008 y N° 1824096 del 25 de septiembre de 2008, **MINERA CUERVO S.A.C.** presentó el levantamiento de observaciones formulados en el Informe N° 698-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/IGS, notificado con el Auto Directoral N° 334-2008/MEM-AAM del 24 de junio de 2008;

Que, evaluada toda la documentación presentada se elaboró el Informe N° 1108 - 2008/MEM-AAM/HEA/PAE/IGS del 02 de octubre de 2008 que recomienda emitir la Resolución Directoral aprobatoria a la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque" para ejecutar 30 plataformas de perforación diamantina en la concesión minera Huini III, ubicada en el distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento de Cuzco;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM – modificado por el Decreto Supremo N° 014-2007-EM, Decreto Supremo N° 061-2007-EM, Decreto Supremo N° 053-99-EM, Resolución Ministerial N° 596-2002-EM/DM y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque" para ejecutar 30 plataformas de perforación diamantina en las concesión minera Huini III, ubicada en el distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento de Cuzco.

Las especificaciones técnicas de la aprobación de la presente Modificación de la Evaluación Ambiental se encuentran indicadas en el Informe 1108 - 2008/MEM-AAM/HEA/PAE/IGS del 02 de octubre de 2008, que se adjunta como anexo de la presente Resolución Directoral y forma parte integrante de la misma.

Artículo 2°.- La Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque" será ejecutado en un período de veinticuatro (24) meses, que incluyen las actividades de rehabilitación, cierre y post cierre, contados a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- MINERA CUERVO S.A.C. se encuentra obligada a cumplir con lo estipulado en la Evaluación Ambiental del Proyecto de Exploración Minera "Cerro Ccopane-Huillque", aprobada mediante Resolución Directoral N° 229-2007-EM/AAM de fecha 11 de julio de 2007, así como, con los compromisos asumidos en la Modificación de Evaluación Ambiental, aprobado con la presente Resolución Directoral.

Artículo 4°.- La aprobación de la presente Modificación de la Evaluación Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros requisitos legales con los que deberá contar el titular del proyecto minero para el inicio de las operaciones de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.

Artículo 5°.- Vencido el plazo señalado en el artículo 2° de la presente Resolución Directoral, el titular minero deberá presentar a OSINERGMIN un Informe detallado de las

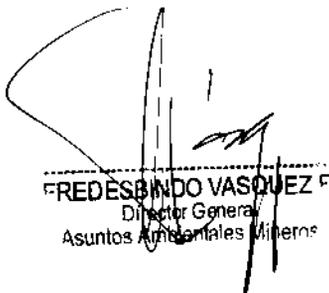




actividades de rehabilitación realizadas, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 038-98-EM, modificado con Decreto Supremo N° 014-2007-EM.

Artículo 6°.- Remitir al OSINERGMIN copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

Regístrese y Comuníquese,



FREDESBANDO VASQUEZ F
Director General
Asuntos Ambientales Mineros

ANEXO N° 01

R.D. N° 244 -2008/MEM-AAM
De fecha 03 OCT. 2008



PERÚ

Ministerio
de Energía y MinasViceministerio
de MinasJefatura
General de Asesoría
Ambiental y Social

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

INFORME N° 1108 - 2008/MEM-AAM/HEA/PAE/IGS**SEÑOR DIRECTOR**

ASUNTO : Aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane-Huillque" de Minera Cuervo S.A.C.

REFERENCIA : Escrito N° 1824096
Escrito N° 1821240
Escrito N° 1811462
Escrito N° 1801948

ANTECEDENTES : Escrito N° 1778278
Escrito N° 1767776

En relación a los documentos de la referencia informamos a usted lo siguiente:

Mediante escrito N° 1801948 del 14 de julio de 2008, Minera Cuervo S.A.C. (MCSAC, en adelante) presentó el levantamiento de observaciones efectuadas mediante Auto Directoral N° 334-2008/MEM-AAM sustentado en el Informe 698-2008/MEM-AAM/HEA/PAE/IGS.

Mediante escrito N° 1811462 del 11 de agosto de 2008, MCSAC presentó la "Adenda al levantamiento de observaciones a la Modificación de la Evaluación Ambiental Proyecto "Cerro Ccopane-Huillque"

Mediante escrito N° 1821240 del 11 de setiembre de 2008, MCSAC presentó información complementaria al levantamiento de observaciones a la Modificación de la Evaluación Ambiental Proyecto "Cerro Ccopane-Huillque".

Mediante escrito N° 1824096 del 25 de setiembre de 2008, MCSAC presentó los cargos de haber presentado en formato digital y físico a la Dirección Regional de Energía y Minas de Cusco y a la Municipalidad Distrital de Omacha el levantamiento de observaciones, adenda e información complementaria de la Modificación de la Evaluación Ambiental Proyecto "Cerro Ccopane-Huillque".

ANTECEDENTES

Mediante escrito N° 1767776 del 17 de marzo de 2008, MCSAC, solicitó la aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane-Huillque".

Mediante escrito N° 1778278 del 28 de abril de 2008, MCSAC presentó a la DGAAM el resumen ejecutivo de la Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane-Huillque", asimismo presentó los cargos de recepción de la Municipalidad Distrital de Omacha y DREM Cusco, y 2 CD's conteniendo dicho resumen.

Mediante Auto Directoral N° 334-2008/MEM-AAM del 24 de junio de 2008, sustentado en el Informe N° 698-2008-MEM-AAM/HEA/PAE/IGS, se requirió a MCSAC cumpla con absolver las observaciones formuladas a la Modificación de la Evaluación Ambiental (EA) del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane-Huillque".



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

I. EVALUACIÓN

1.1. ESTUDIO APROBADO

Con fecha 11 de julio de 2007, mediante Resolución Directoral N° 229-2007-EM/AAM, MCSAC, obtuvo la aprobación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane-Huillque". Esta aprobación autorizó a MCSAC realizar actividades de exploración mediante perforaciones diamantinas en 50 plataformas ubicadas dentro de las concesiones mineras "Posada 2" y "Posada 5".

1.2. UBICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LÍNEA BASE AMBIENTAL-SOCIAL

En el presente subnumeral, se presenta la información de línea base ambiental y social, presentada por Minera Cuervo S.A.C. que corresponde al área de ampliación, es decir la zona de la concesión HUINI III, la cual es materia de evaluación.

Ubicación.- El proyecto se ubica en el distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento Cuzco, con altitudes entre 3600 y 4475 msnm. El área de estudio comprende la Concesión Huini III, la cual tiene un área total de 600 Ha.

El área del proyecto es accesible desde la ciudad de Lima hasta la ciudad del Cuzco vía aérea o terrestre desde el cual se puede optar por tres tipos de rutas:

Ruta	Distancia (Km)
A.- Cuzco – San Jerónimo – Paruro – Accha - Huillque	137
B.- Cuzco – Urcos – Acomayo – Accha - Huillque	160
C.- Cuzco – Yaurisque – Paruro – Accha – Huillque	140

El tiempo de recorrido de la ruta "B" es de 4 horas.

1.2.1. Del objeto de la Modificación, ubicación y accesibilidad

MCSAC, ha solicitado la Modificación de la EA del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane Huillque" con el objeto de:

- Ampliar nuevas plataformas de perforación.
- Habilitar pilas de suelo superficial.
- Habilitar caminos de acceso.
- Habilitar una cancha de volatilización para el tratamiento de suelos contaminado con Hidrocarburo.
- Habilitar una Trinchera para la disposición de residuos sólidos domésticos.
- Habilitar un área para disponer residuos industriales.

1.2.2. Descripción de los Componentes Físicos

- El área de ampliación presenta pendientes abruptas y pronunciadas en el Cerro Ccollpaccasa (centro del área de ampliación), cerro Orcopura, cerro Cceccacha y Ccopane, manteniéndose así hasta el poblado de Huillque y alrededores. Asimismo, se informa que estas fuertes pendientes están acompañados de quebradas intermitentes y otras que presentan curso de agua producto de afloramientos.
- Se han identificado cuatro unidades fisiográficas, Valle encajonado, Quebradas, Zonas Agrestes, Altiplanicie.
- El clima de la región es variado, la temperatura media anual es de 14.5 °C, la precipitación promedio acumulado anual varía entre 710.3 y 1025 mm/año, la



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Comisaría Asuntos Ambientales y Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú" "Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

velocidad promedio de los vientos es de 3.38 m/s, la evaporación es de 700 mm/anual y la humedad relativa promedio es de 81.84%.

- La zona del proyecto es un yacimiento de hierro (Fe), la orientación de la mineralización es de NE 40° - 45°, Buz 70-80 SE, la composición de esta mineralización es de magnetita masiva, fuertemente magnético de color negro a marrón chocolate.
- El proyecto se encuentra dentro de la microcuenca del río Socco Socco agrupado en la red del río Vilille, que descarga en el río Apurímac en la gran cuenca amazónica.
- MCSAC, ha evaluado la calidad de aguas superficiales, para lo cual se realizó el muestreo en 05 puntos los cuales se indican a continuación:

Estación	Coordenadas UTM		Altitud (msnm)	Zona
	Este	Norte		
PM-01	188 364	8 438 678	3770	Qda. Chacahuaycco
PM-02	187 807	8 437 712	3932	Qda. Cceccacha
PM-03	187 553	8 437 532	3929	Qda. Accopuquio
PM-04	187 493	8 436 842	4006	Qda. Huayralaccla
PM-05	187 522	8 436 934	3867	Qda. Hatunhuaycco

- Los resultados del monitoreo de aguas superficiales se muestran a continuación:

Parámetros	PM-01	PM-02	PM-03	PM-04	PM-05
Fecha de muestreo	25-08-07	25-08-07	25-08-07	25-08-07	25-08-07
Flujo (l/s)	60	7.5	5.5	15	18
Temperatura (°C)	13.5	11.6	12.8	11.1	13.2
pH	6.9	7.1	6.8	7.2	7.45
Conductividad (µS)	130	96	89	110	98
STD (mg/l)	44	62	63	129	85
STS (mg/l)	<1	2	1	<1	<1
Aceites y grasas (mg/l)	<1.4	<1.4	<1.4	<1.4	<1.4
Sulfuros (mg/l)	<0.002	<0.002	<0.002	<0.002	<0.002
Cianuro Libre (mg/l)	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005
Cianuro Wad (mg/l)	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005
Cianuro Total (mg/l)	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005	<0.005
Nitratos (mg/l)	0.096	0.04	0.096	0.084	0.028
DQO (mg/l)	66	33	66	58	54
Coliformes Totales (NMP/100 ml)	2	1300	3300	4	<1.8
Coniformes Totales NMP/100 ml	<1.8	1300	49	<1.8	<1.8

- De acuerdo a la Clasificación de Tierras según su Capacidad de Uso Mayor, la zona de estudio se clasifica en suelos con capacidad para cultivo en limpio, permanentes, pastoreo, uso forestal y para protección.

1.2.3. Descripción de los Componentes Biológicos

- Según el sistema de clasificación de Leslie R. Holdridge, la zona de estudio se ubica en las siguientes zonas de vida: Páramo muy Húmedo-Subalpino Subtropical (pmh-SaS), Bosque Húmedo-Montano Subtropical (bh-MS).



- Se presenta el inventario de las especies de flora silvestre y fauna de las cuales una de las especies identificadas (*Polylepis pauta*) se encuentra categorizada dentro del D.S. 043-2006-AG como especie Casi Amenazado (NT), y dos de las especies de mamíferos identificados (*Puma concolor*, *Lama glama*) se encuentran categorizados dentro del D.S. 034-2004-AG como especie Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT). Asimismo, la empresa presenta el manejo ambiental de la flora y fauna en la zona del proyecto, como por ejemplo establece la prohibición de generar fuego dentro o fuera del área del proyecto, instalación de un vivero forestal con la finalidad de producir la especie *Polylepis pauta* a fin de utilizarlo en las medidas de rehabilitación; asimismo, establece la prohibición de trabajadores la tala o recolección de especies de flora dentro del área del proyecto, entre otras medidas

1.2.4. Descripción de los Componentes Socio-Económicos

- Se informa que el Área de Influencia Directa (AID) está conformada únicamente por la Comunidad Campesina de Huillque, perteneciente al distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento del Cusco.
- El Área de Influencia Indirecta (AII) esta conformada por el Centro Poblado Menor de Huasquillay y el Distrito de Omacha.
- Se informa que el área que rodea al proyecto es una región andina de pastoreo y agricultura extensiva que se desarrolla sobre los 3 800 msnm. La Comunidad Campesina de Huillque se encuentra dentro de los límites de la concesión minera, distrito de Omacha, provincia de Paruro, departamento del Cusco.
- La población de la localidad de Huillque, está constituida por 445 habitantes. Existe una posta de Salud en el poblado de Huasquillay, en la cual se atiende a pobladores de Huillque, Huasquillay y otras localidades. Se ha estimado que el índice de desnutrición es de 24 por mil para la población de niños. En el poblado de Huillque funciona un centro de estudios de nivel primario solo hasta el 4to grado, para culminar los estudios la población tiene que trasladarse hasta el poblado de Huasquillay.

1.3. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA MODIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN AMBIENTAL

- MCSAC ha proyectado realizar 30 plataformas de perforación diamantina de 6 m x 8 m en cada plataforma se realizará aproximadamente dos sondajes cuyas profundidades de perforación será en total de 3 000 m. Las características de la perforación se muestra en la siguiente tabla:

Características	Perforación diamantina
Diámetro	HW, HQ, NQ, BQ
Profundidad	100 m (promedio)
Inclinaciones	45° - 90° - 60°
Total N° de Perforaciones	30
Profundidad total de perforación	3000 m (promedio)

- Se indica que en cada plataforma se habilitará 02 pozas de sedimentación de 2 m x 2 m x 1 m, las cuales contarán con su respectivo canal de coronación,



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

impermeabilizados con geomembrana de alta densidad. La mineralización a determinar es hierro.

- El número de trabajadores en cada plataforma de perforación será de 03 hombres por guardia (cada guardia está constituida de 12 horas). En cada guardia se tendrá, 01 perforista, 02 ayudantes, 01 supervisor, 01 chofer y 01 supervisor general.
- Se habilitará dos pilas de almacenamiento de suelos superficiales, los cuales se ubicarán en Ccollpaccasa y Wayralaccla con un área de 144 m² (12 m x 12 m) y una capacidad de almacenaje máximo de 216 m³ cada uno. La ubicación de las pilas se muestra en el siguiente cuadro:

Pila N°	Coordenadas UTM		Superficie (m ²)	Capacidad (m ³)	Ubicación
	Norte	Este			
1	8437250	187500	144	216	Margen derecha de la qda. Wayralaccla
2	8436500	186850	144	216	Margen izquierda de la qda. Wayralaccla

- MCSAC propone habilitar caminos de acceso los cuales tendrán aproximadamente una longitud de 5 773 km, con un ancho promedio de 4.5 m, incluida una cuneta de 0.4 m x 0.3 m de profundidad.

Tramo principal a:	Longitud (m)	Área disturbada (m ²)	Vol. De suelos superficiales (m ²)
Zona de exploración N° 01	4275	19237.5	5771.25
Zona de exploración N° 02	1498	6741	2022.30
Total	5773	25978.5	7793.55

- Se habilitará una plataforma de tratamiento de suelos contaminados por hidrocarburos. Ésta plataforma será de 3 m x 3 m con un muro de 0.50 m de altitud y un canal perimétrico de derivación de 0.30 m x 0.30 m y una longitud de 15 m. La impermeabilización del piso se realizará con material arcilloso de 0.20 m de espesor, y una geomembrana de 1.5 mm de espesor y de 4 m x 4 m de lado. La ubicación de dicha cancha de volatilización se precisa a continuación:

Coordenadas UTM		Superficie (m ²)	Capacidad (m ³)	Ubicación
Norte	Este			
8437229	186548	16	4.5	Margen izquierda de la Qda. Wayralaccla

- Se habilitará una trinchera para la disposición de residuos sólidos domésticos de 5 m x 4.5 m (22.5 m²) y una profundidad de 1 m, la capacidad de almacenamiento es de 21.6 m³ para 2 años de vida, su ubicación en coordenadas UTM se precisa en el siguiente cuadro:

Coordenadas UTM		Superficie (m ²)	Remoción de suelos (m ³)	Ubicación
Norte	Este			
8439218	189629	22.5	21.6	Margen derecha de la qda. Parcosacrsto

- Asimismo, se informa que se habilitará un ambiente para la disposición de los residuos industriales. Su ubicación se indica en el siguiente cuadro:

Coordenadas UTM		Superficie (m ²)	Remoción de suelos (m ³)	Ubicación
Norte	Este			
8439171	189640	22.5	21.6	Margen derecha de la Quebrada Parcosacrsto



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- Los equipos a utilizar son: 01 Perforadora LONGYEAR mod. LD-250, Líneas de perforación PQ, HQ, NQ, BQ, 01 Tractor de oruga D6D de 145 HP de potencia, 01 Camión, 01 Bomba de lodos Royal Beam 435, 01 Camioneta 4 x 4, 05 Equipos de radio y un camión cisterna.
- Los insumos requeridos son los siguientes:

Insumo	Cantidad
petróleo D-2	70 Glns/día
Gasolina	55 Glns/mes
Aceites	10.5 Glns/mes
Grasas	4.8 baldes/mes

- Se informa que el agua a fin de ser utilizado para desarrollar las actividades de exploración provendrá de las quebradas Accopuquio y Hatunhuayco cuya captación será a razón de 0.035 L/s de cada una; y para uso doméstico se informa que se requerirá de 0.047 L/s el cual provendrá de la Quebrada Parcosacristo.
- Las áreas a disturbar y el volumen de suelo a remover son de 40280 m² y 13385.85 m³.
- De acuerdo al cronograma de actividades se tiene que el proyecto tendrá una duración de 24 meses. Éste se precisa a continuación:

ACTIVIDADES	PERIODO (Meses)																								
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	
Habilitación de accesos	■																								
Construc. Accesos, instalaciones.		■	■	■	■																				
Transporte equipos-Mina				■																					
Instalación de equipos				■																					
Habilitación de Plataformas				■	■																				
Perforación Diamantina						■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	
Retiro de equipos																■	■								
Restauración topográfica																	■	■							
Cierre de Instalaciones																		■	■	■	■	■	■	■	
Monitoreo post-cierre																					■	■	■	■	

1.4. COMPONENTES APROBADOS ANTERIORMENTE POR LA DGAAM

- Se informa que en la zona del proyecto ya se cuenta con infraestructuras habilitadas, las cuales fueron evaluadas por el MEM:
- Almacén de combustible;
- Zona de logueo y almacenaje de testigos;
- Campamento minero;
- Playa de estacionamiento y mantenimiento preventivo;
- Playa de estacionamiento de equipos livianos; y
- Sistema de Tratamiento de Aguas Servidas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Ministerio
de Energía y Minas
Viceministerio de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

1.5. DE LOS IMPACTOS PREVISTOS

Los impactos que podrían generarse a razón de la modificación de la EA son:

- Impacto en el relieve del terreno y la geomorfología;
- Movimiento de suelos naturales;
- Generación de material particulado debido a la quema de combustible de los motores en las maquinarias utilizadas;
- Generación de polvo debido a la habilitación de caminos y construcción de plataformas;
- Deterioro del paisaje natural por efecto del tránsito de vehículos y equipos, movimientos de trabajadores y pobladores;
- Incremento de ruido durante los períodos de trabajo; y
- Generación de empleo y mejora en la situación socio-económica de la población;

1.6. DE LAS MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

Construcción de carreteras y caminos:

- El suelo orgánico removido será almacenado en pilas al costado del camino de acceso para posteriormente utilizarlo en el programa de cierre definitivo.
- En los casos que los accesos crucen cursos, se informa que se habilitarán alcantarillas.

Construcción de plataformas de perforación:

- En la zona de perforación, se reducirá el movimiento de material, en caso se mueva los suelos, el material de desbroce será almacenado en las pilas de suelos en cada zona.

Manejo de insumos de perforación:

- El combustible será almacenado en 6 cilindros metálicos de 200 L c/u herméticos y resistentes a presiones interiores y exteriores. Los cilindros estarán dentro de un sistema secundario de contención con un volumen de almacenamiento equivalente al 110% de la capacidad máxima de almacenamiento y contarán con una cobertura impermeable en el fondo y en los lados (concreto pulido).
- En la plataforma de perforación se almacenará los aceites y grasas sobre una base de madera cubierta con paños absorbentes, bajo la cual se colocará una geomembrana de polietileno de alta densidad de 1mm de espesor. Los aceites y grasas sobrantes se retirarán de las plataformas una vez concluido la perforación y serán llevados al almacén de insumos químicos que se tendrá en la Zona Industrial.

Manejo de Lodos:

- Los lodos producto de la perforación se canalizará a las pozas de sedimentación, estas serán diseñadas de tal manera que eviten la infiltración en el subsuelo. Al terminar la perforación se realizará las siguientes acciones:
 - Se colocarán paños absorbentes sobre los lodos de perforación para que absorba aceites y grasas, luego se retirará y empaquetará adecuadamente en recipientes para su posterior disposición por una EPS-RS, autorizado por DIGESA.
 - Cuando se intercepte rocas con sulfuros, los sedimentos de la poza de lodos de perforación serán encapsulados con la geomembrana colocado en la poza y serán cubiertos con suelo hasta el nivel original del terreno



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- Se recirculara el agua decantada del retorno de la perforación, asimismo se menciona que este compromiso ambiental permitirá disminuir el consumo de agua y también permitirá un menor consumo de aditivos de perforación.

Manejo de aguas servidas:

- Se informa que actualmente en el área del campamento se cuenta con un pozo séptico el cual fue aprobado anteriormente por la DGAAM, para el manejo de las aguas residuales del campamento que incluyen residuos fisiológicos. Asimismo, informan que a la fecha no han tenido algún problema con dicho sistema de tratamiento, sin embargo se informa que se cambiará el sistema de manejo por otro sistema no convencional de disposición de aguas residuales domésticas – biodigestor de la empresa Rotoplast que mejorará el tratamiento de las aguas residuales domésticas.

Manejo de Residuos Sólidos:

- Los residuos sólidos orgánicos biodegradables serán dispuestos en una trinchera de residuos sólidos domésticos, y serán cubiertos periódicamente con suelo local.
- La Trinchera de Residuos Sólidos será manejado de la siguiente manera:
 - El Residuo Sólido estará ubicado a una distancia no menor de 1 000 m del poblado de Huillque.
 - Contará con un cerco perimétrico a base de mallas metálicas.
 - Contará con personal especializado en manejo de residuos sólidos.
 - Contará con el equipo adecuado de protección personal y de seguridad ocupacional el cual será utilizado por el personal encargado de la operación y mantenimiento.

Manejo de suelos contaminados por Hidrocarburos:

- En caso de producirse derrame de hidrocarburo sobre el suelo, MCSAC indica que realizará el tratamiento biológico de dichos suelos mediante el sistema "Land Farming" u otro tratamiento que garantice disminuir el contenido de (hidrocarburos Totales (TPH) de suelo contaminado (considerando el tiempo del proyecto) o su manejo y disposición final por medio de una EPS-RS.
- Se utilizará los contenedores y/o envases adecuados para la disposición de los materiales residuales (trapos impregnados con hidrocarburos, suelo/tierra impregnada con hidrocarburos, etc.)

1.7. DEL PLAN DE CIERRE

Cierre Temporal.- Desmovilización de equipos, cierre de accesos y vías.

Cierre Progresivo.- Considera la desmovilización de equipos, cierre de accesos y vías, demolición y disposición de los materiales, restablecimiento de la forma del terreno.

Cierre Final.- Considera la recuperación de accesos y caminos, recuperación de áreas comprendidas en las plataformas de perforación, obturación de sondajes en los casos: cuando no se encuentra agua, cuando se encuentra agua estática y cuando se encuentra agua artesiana, rehabilitación de los pozos de lodos, retiro de la maquinaria y equipos del área de exploración.

II. OBSERVACIONES

Luego de evaluar los documento de la referencia, los suscritos encontramos lo siguiente:



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Del aspecto Legal

1. **Minera Cuervo S.A.C. deberá acreditar la titularidad de las concesiones mineras donde se desarrollará el proyecto evaluado (Posada 2, Posada 5 y Huini III), presentando las fichas de inscripción expedidas por SUNARP, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 163° del Texto Único Ordenado de la Ley General de Minería (Decreto Supremo N° 014-92-EM).**

Respuesta.- La empresa presenta la ficha de inscripción de la SUNARP que acredita la titularidad de la Concesión Huini III, Posada 2 y Posada 5. **ABSUELTA**

2. **El titular deberá precisar si además del poblado de Huillque existen otros propietarios o poseedores del terreno superficial donde se desarrollará el proyecto de exploración. De ser el caso, deberá presentar las autorizaciones correspondientes para el uso de dichos terrenos superficiales.**

Respuesta.- El titular menciona que las áreas a explorar pertenecen a la Comunidad Campesina de Huillque, motivo por el cual se ha suscrito el Contrato de Usufructo y/o servidumbre sobre el derecho de superficies de tierras, entre la Comunidad Campesina de Huillque y Minera Cuervo S.A.C. **ABSUELTA**

Del Aspecto Técnico

De la información de línea base

3. **Presentar un plano de ubicación de todos los componentes del proyecto en el cual se pueda apreciar claramente todos los componentes del proyecto, que contemple las siguientes características:**

- Caseríos, localidades y centros poblados, resaltando los más cercanos al proyecto.
- Caminos y vías de acceso.
- Características topográficas regionales.
- Recursos hídricos.
- Áreas agrícolas o cultivadas.
- Otros.

Respuesta.- La empresa presenta 2 planos: Mapa N° 1 y Plano N° 5.5, en donde se aprecia la delimitación de comunidades, caminos y vías de acceso, características topográficas, recursos hídricos, entre otros. **ABSUELTA**

4. **Presentar los siguientes planos a fin de seguir la evaluación: plano geológico del área del proyecto, plano de la geodinámica externa; asimismo se deberá precisar en dicho plano las zonas de fallas.**

Respuesta.- La empresa presenta un plano geológico, en donde se aprecian las zonas de fallas; respecto a la geología se aprecia rocas tipo calizas e intrusivo, zonas de afloramiento de hierro, entre otros. **ABSUELTA**

5. **La Tabla 4.2.4.2 presenta los valores correspondientes al parámetro Coliformes Totales el cual se señala dos veces, por lo que se requiere aclarar al respecto. Asimismo, se desprende de la misma tabla que el caudal de la Quebrada Chacahuaycco tiene un flujo de 60 l/s, sin embargo en Tabla N° 4.2.4.1 se menciona que el caudal de la misma quebrada tiene un caudal de 1 200 l/s, aclarar al respecto. Asimismo, se deberá precisar la unidad de la conductividad eléctrica toda vez que se indica como μ^s , sin embargo la unidad de la conductividad generalmente está expresada en $\mu S/cm$.**



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Ministerio de
Agricultura
Irrigación y Riego

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Respuestas.- La empresa presenta la Tabla 4.2.4.2 corregida, en la que señala que el parámetro que se analiza es Coliformes Fecales, el caudal es de 1 200 L/s y la unidad de la conductividad es $\mu\text{S}/\text{cm}$. **ABSUELTA**

- 8
6. En la descripción de la flora y fauna, la empresa debe presentar el inventario detallado (listado) de todas las especies identificadas de flora y fauna en el área del proyecto y analizar la categoría en que se encuentra de acuerdo al Decreto Supremo N° 043-2006-AG y Decreto Supremo N° 034-2004-AG respectivamente. Asimismo, presentar el plan de manejo ambiental de la flora y fauna.

Respuesta.- La empresa presenta el inventario de las especies de flora silvestre y fauna de las cuales una de las especies identificadas (*Polylepis pauta*) se encuentra categorizada dentro del D.S. 043-2006-AG como especie Casi Amenazado (NT), y dos de las especies de mamíferos identificados (*Puma concolor*, *Lama glama*) se encuentran categorizados dentro del D.S. 034-2004-AG como especie Vulnerable (VU) y Casi Amenazado (NT). Asimismo la empresa presenta el manejo ambiental de la flora y fauna en la zona del proyecto, como por ejemplo establece la prohibición de generar fuego dentro o fuera del área del proyecto, instalación de un vivero forestal con la finalidad de producir la especie *Polylepis pauta* a fin de utilizarlo en la revegetación; asimismo, establece la prohibición en los trabajadores la tala o recolección de especies de flora dentro del área del proyecto, entre otras medidas. **ABSUELTA**

7. Se menciona en el inciso 4.4.4 que en el área de estudio se ubica 3 zonas de vida, pero en la descripción menciona solo 2 zonas de vida. Se debe aclarar esta incongruencia.

Respuesta.- La empresa menciona que el área de estudio se ubica en 2 zonas de vida, las cuales son Páramo muy Húmedo-Subalpino Subtropical (pmh-SaS) y Bosque Húmedo-Montano Subtropical (bh-MS). **ABSUELTA**

8. La empresa debe presentar un plano de Uso Mayor de Suelo y un plano ecológico, sobre la cual se superpondrá los componentes del proyecto.

Respuesta.- La empresa presenta el Mapa N° 02 "Mapa de Capacidad de Uso Mayor de suelos" y el Mapa N° 03 "Mapa Ecológico", en las cuales se han superpuestos los componentes del proyecto. **ABSUELTA**

9. En el Plano 4.1.1 se identifican varias zonas las cuales están sombreadas de distintos colores y formas, la empresa debe incorporar la leyenda a dicho plano para una mejor evaluación. Asimismo, en el Plano 3.1 se sombrea un área de color celeste con líneas discontinuas la cual no se encuentra en la leyenda, aclarar al respecto.

Respuestas.- La empresa presenta el Plano 4.1.1 con su respectiva leyenda, la cual fue completada; asimismo, señala que en el Plano 3.1, la zona sombreada de celeste con líneas discontinuas pertenecen a las zonas conocidas como altiplanicies alto andinas. **ABSUELTA**

10. La empresa menciona que la captación de agua para uso industrial se hará de la Quebrada Accopuquio y Hatunhuayco y para uso poblacional se captará el agua de la Quebrada Pacosacristo. La empresa debe mencionar cómo se realizará esta captación, es decir si se usarán tuberías o canales; asimismo precisar los equipos ha utilizar y la ruta ha seguir lo cual deberá ser representado en un plano a una escala adecuada indicando el datum y zona.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Respuesta.- La empresa menciona que las aguas para uso industrial se captará en las quebradas de Accopuquio y Hatunhuaycco mediante un tanque de concreto armado de 2 m x 3 m x 1.8 m de profundidad, para almacenar 9 m³ (borde libre de 0.30 m) de agua. Este tanque estará provisto en su base de una tubería de polietileno que se distribuirá hacia las plataformas de perforación. La ruta de la tubería se precisa en el plano N° 5.5.

Por otro lado, se menciona que el agua para consumo humano se captará en la Quebrada Parcosacrsto, donde se cuenta con un tanque circular de concreto de 1m de diámetro y 1m de profundidad, este tanque tiene una tubería para el rebose y también en la parte media cuenta con una rejilla de acero inoxidable conectada a una tubería de polietileno y es a través de ella que se transporta el agua hacia el campamento.
ABSUELTA

- H
11. En la página 102 de la Evaluación Ambiental, señalan que no se han registrado testimonios o evidencias arqueológicas en el área de ampliación del Proyecto "Cerro Ccopane Huillque"; sin embargo, no acredita tal afirmación; por lo que, estando a lo regulado en la Resolución Suprema N° 004-2000-ED, deberá presentar un informe de evaluación arqueológica para luego obtener el documento emitido por el INC en el que conste la inexistencia de restos arqueológicos (CIRA) o en todo caso un informe de evaluación arqueológica de reconocimiento, suscrito por un profesional inscrito en el Registro Nacional de Arqueólogos.

Respuesta.- La empresa presenta el reconocimiento Arqueológico de la Modificación del Proyecto "Cerro Ccopane Huillque" realizada por el Arqueólogo Gilberto Martín Córdova Herrera con COARPE N° 040143, en donde se concluye que la zona del proyecto no presenta restos arqueológicos en la superficie. **ABSUELTA**

De las Actividades del Proyecto

12. En la Tabla 5.5.8 (área ocupada por una plataforma de perforación), el área total estimada que ocupa la plataforma de perforación es de 460 m², la cual incluye el área del baño químico portátil, luego en la Tabla N° 5.8 multiplica esta área por 30, la cual es el número total de plataformas, esto da a entender que en cada plataforma habrá un baño químico portátil. En el plano 5.5 se encuentran ubicados dos baños químicos portátiles. Por lo que se deberá precisar:

- a. El número total de baños químicos portátiles a instalar y su ubicación en coordenadas UTM.

Respuesta.- La empresa menciona que el número total de baños químicos portátiles serán dos por cada plataforma de perforación que se habilite. **ABSUELTA**

- b. Corregir la estimación del área afectada y el volumen de suelo removido.

Respuesta.- Se informa que los baños portátiles se ubicarán dentro del área de las plataformas de perforación, dichas áreas fueron consideradas dentro del cálculo de área a disturbar o material a remover. **ABSUELTA**

13. Se menciona en la página 86 de la EA, que las dimensiones de la poza de sedimentación son 2 m x 2 m x 1 m y en la Tabla N° 5.5.8 menciona que las dimensiones son 2 m x 2 m x 2 m. Asimismo, en la misma tabla se entiende que en cada plataforma se habilitará una poza de sedimentación, pero en la Figura N° 7.5, muestran un esquema con 3 pozas de sedimentación. Aclarar al respecto:

- a. Precisar las dimensiones reales de la poza de sedimentación.

Respuesta.- Las dimensiones son 2 m x 2 m y 1 m de profundidad. **ABSUELTA**



- b. Indicar el número de pozas de sedimentación que se habilitarán en cada plataforma.

Respuesta.- Se informa que se habilitará por cada plataforma de perforación 02 pozas de sedimentación. **ABSUELTA**

- c. En el caso de que varíe las dimensiones y las cantidades de la poza de sedimentación, se debe rectificar la Tabla N° 5.5.8 y la Tabla N° 5.8 en la estimación de las áreas disturbadas y el volumen de remoción de suelo por cada plataforma.

Respuesta.- Se indica que no será necesaria la corrección del área y volumen toda vez que no se varía la dimensión. **ABSUELTA**

14. Se menciona en la página 87 que las inclinaciones de las perforaciones será de 45°, 60° y 90°. Por lo que se requiere aclarar el número de sondajes que se realizará por cada plataforma.

Respuesta.- La empresa señala que realizará un sondaje vertical (90°) por plataforma de perforación; las inclinaciones de 45° y 60° son las inclinaciones de los taladros o sondajes adicionales que se realizarán en cada una de las plataformas asignadas, asimismo mencionan que se realizarán en promedio 2 sondajes o taladros por plataformas de perforación, donde una será de 90° y la otra de 45° o 60°. La empresa presenta un cuadro con todas las plataformas indicando el número de sondajes y las inclinaciones de taladros por cada plataforma. **ABSUELTA**

15. Se menciona en la página 108 de la EA, que los efluentes generados de las pozas de lodos antes de ser descargados al ambiente, serán controlados para asegurar que cumplan con los Límites Máximos Permisibles (LMP). Por lo que se deberá explicar de qué manera se realizarán las descargas y sobre qué cuerpo receptor se descargará. Asimismo, aclarar de qué manera se asegurará que los efluentes antes de ser descargados cumplan los LMP.

Respuesta.- La empresa menciona que el consumo diario de agua es 3.2 m³/día por máquina perforadora; asimismo, presenta los cálculos indicando que el agua remanente en cada poza de sedimentación es de 1.26 m³. Toda esta agua remanente será transferida mediante tuberías de polietileno HDPE de alta densidad de 1" de diámetro a una poza madre de sedimentación (contendrá fluidos residuales de la perforación), ubicada en las coordenadas establecidas en la tabla siguiente.

Ubicación de la Poza madre de sedimentación y tratamiento

Coordenadas UTM (centro)		Superficie (m ²)	Remoción de Suelos (m ³)	Ubicación
Norte	Este			
8437284	187888	30	30	Margen derecha de la Qda. Wayralaccla.

Se menciona que en la poza se tomarán las siguientes medidas: tendrán un tratamiento con cal para regular el pH y ayudar a la precipitación de los sólidos. Asimismo, se indica que a través de una tubería de polietileno de HDPE se dirigirá hacia un punto de vertimiento del efluente el cual será monitoreado cuya ubicación se precisa en el siguiente cuadro:

Coordenadas UTM (centro)		Superficie (m ²)	Remoción de suelos (m ³)	Ubicación
Norte	Este			
8436995	187743	---	---	Quebrada Hatunhuaycco



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

Comisión Nacional de Asesoría Ambiental - Viceministerio

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

La empresa estima que el efluente se encontrará aproximadamente en 14.4 m³/día, por lo que de conformidad con la R.M N° 011-96-EM/VMM la frecuencia de monitoreo será semestral. Los parámetros a monitorear y los límites máximos permisibles que cumplirá serán los estipulados en el anexo 1 de la referida resolución. **ABSUELTA**

- H
16. Se presenta las Hojas de seguridad de los aditivos de perforación, pero estos no son descritos dentro del contenido de la EA, por lo que es pertinente indique la cantidad de aditivos de perforación requeridos para el desarrollo del proyecto. Asimismo, debe presentar las hojas de seguridad MSDS concordante con la cantidad de aditivos a utilizar. Precisar las características químicas y fisicoquímicas de los aditivos a utilizar. Los aditivos a utilizar no deberán contener hidrocarburos como parte de sus componentes.

Respuesta.- La empresa presenta un cuadro de aditivos que se utilizarán y sus respectivas cantidades a usar por sondaje:

Aditivo	Cantidad por sondaje	Total
Bentonita	12 bolsas/22 Kg.	720 bolsas
Drillhib	5 Kg.	300 Kg.
Drillube	3 Kg.	180 Kg.
Drillvis	2 Kg.	120 Kg.
Solubrod	5 Kg.	300 Kg.
Supervis	7 Kg.	420 Kg.

Asimismo, la empresa presenta las hojas de seguridad MSDS de los aditivos de perforación. **ABSUELTA**

17. En la página 122 de la EA se menciona: "Adicionalmente se ha detallado en el ítem 5.5.5 de la presente Declaración Jurada (DJ), los cálculos de diseño del relleno sanitario: dimensiones,.....". La empresa debe aclarar al respecto.

Respuesta.- La empresa corrige mencionando: "... Adicionalmente se ha detallado en el ítem 5.5.5 de la presente Evaluación Ambiental (EA), los cálculos de diseño de la Trinchera de Residuos: dimensiones, volumen de almacenamiento, vida útil, material de cobertura, etc". Asimismo la empresa menciona que la Trinchera de Residuos estará adecuadamente impermeabilizada con arcilla, esta se ubica en la concesión minera POSADA 2. **ABSUELTA**

De los Impactos

18. Presentar el análisis de Identificación de Impactos mediante el Método Leopold (tabla de doble entrada) u otro método a fin de que permita continuar con la evaluación de impactos por las actividades a desarrollarse.

Respuesta.- La empresa presenta la matriz de Identificación de Impacto mediante el Método Leopold para las diferentes etapas del proyecto. **ABSUELTA**

Del Plan de Manejo Ambiental

19. De los planos presentados se desprende que varios accesos cruzan cursos de agua por lo que se requiere que se detalle las medidas de protección de dichos cursos de agua. Asimismo, presentar el esquema de diseño en caso se proponga utilizar alguna infraestructura.

Respuesta.- La empresa menciona que en caso se cruce cursos de agua se habilitarán alcantarillas (quebradas Cceccacha y Accopuquio que presentan caudales menores a



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

7.5 y 5.5 l/s respectivamente). En el punto de corte de la carretera con la quebrada Hatunhuayco se acondicionará un badén. Asimismo, la empresa presenta la Lámina N° 1, en donde muestran las dimensiones del sistema de canalización de las aguas.
ABSUELTA

- H
20. Detallar las medidas de manejo ambiental del suelo orgánico que se ubicará al costado de la habilitación de cada componente (plataforma, accesos, entre otros). Por otro lado, se deberá precisar cómo se manejará el material total a generarse por la habilitación de los caminos de accesos y de qué manera se estabilizará las pendientes.

Respuesta.- Los suelos orgánicos serán almacenadas en pilas en cada zona de perforación (2 zonas); sobre estas 2 pilas sembrarán especies Gramíneas típicas del lugar, tanto en sus taludes laterales y capa superficial, evitando así afectar la calidad de éstas, se precisan medidas de manejo en casos de corte de terreno para accesos.
ABSUELTA

21. Precisar cuáles serán las medidas de manejo de escorrentías y el control de sedimentos de los accesos. Identificar los puntos donde se descargará las aguas de las cunetas (precisar sus coordenadas UTM) y cuáles serán las medidas de control de sedimentos antes de su descarga, presentar un plano donde se ubique los puntos de descarga.

Respuesta.- Se informa que se implementarán cunetas de 0.40 m y 0.30 m de profundidad. Para las cargas de sedimentos por erosión hídrica en los accesos, se realizarán actividades de revegetación de los taludes de las vías de acceso. Las cunetas estarán interconectadas por medio de pozos de sedimentación construidas con material de la zona (piedras planas y capa de tierra) de 0.30 m x 4.5 m x 0.5 m de profundidad con una inclinación del 10%. Asimismo, menciona que en todo el tramo se construirán 04 pozos de sedimentación los cuales se ubican en el plano N° 5.5. La ubicación de las alcantarillas se precisan en el siguiente cuadro:

Alcantarillas	Coordenadas		Ubicación
	Norte	Este	
N° 1	8 438 875	188 980	Margen derecha de la Qda. Hatunhuaycco
N° 2	8 438 690	188 072	Margen izquierda de la Qda. Hatunhuaycco
N° 3	8 437 749	188 188	Entre las quebradas Cceccacha y Accopuquio
N° 4	8 436 693	187 175	Margen izquierda de la Qda. Hatunhuaycco

ABSUELTA

22. Se deberá describir detalladamente el Plan de Manejo de los residuos sólidos domésticos, industriales y peligrosos. Asimismo, deberá considerarse el manejo de los residuos sólidos domésticos desde su almacenamiento temporal hasta su disposición final, en caso se proponga áreas de almacenamiento temporal, se deberá presentar un plano ubicando dichas áreas.

Respuesta.- La empresa presenta el "Plan de Manejo de los Residuos Sólidos del Proyecto de Exploración Minera Cerro Ccopane Huillque de la Minera Cuervo S.A.C." En dicho plan se menciona la habilitación de las siguientes infraestructuras:



PERÚ

Ministerio de Energía y Minas

Viceministerio de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Componente	Coordenadas UTM		Area (m ²)	Volumen (m ³)	Ubicación
	Norte	Este			
Trinchera de residuos sólidos	8439218	189629	22.5	21.6	Margen derecha de la Quebrada Parcosacrsto
Canchas de almacenamiento temporal de Residuos Peligrosos	8438862	189763	48	54	Margen derecha de la Qda. Parcosacrsto
Canchas de almacenamiento temporal de Residuos Industriales	8439171	189640	22.5	21.6	Margen derecha de la Quebrada Parcosacrsto

Asimismo, se informa que el manejo y disposición final de los residuos peligrosos e industriales se realizará a través de una EPS-RS y EC-RS, autorizados por la DIGESA. Estos componentes se encuentran en la concesión POSADA 2. **ABSUELTA**

23. El titular menciona que la disposición final de los residuos peligrosos se realizará a través de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS – RS). Se debe mencionar cuál será la EPS-RS, y presentar de ser el caso el contrato de prestación de servicios suscrito con dicha empresa. Asimismo, la EPS deberá estar registrada en la DIGESA.

Respuesta.- La empresa se compromete realizar el manejo de los residuos peligrosos a través de una EPS-RC debidamente autorizada por la DIGESA. **ABSUELTA**

24. En la página 120 se indica que *"Los residuos orgánicos húmedos biodegradables serán dispuestos in situ en un relleno sanitario, y serán cubiertos periódicamente con suelo local. El relleno estará diseñado y construido de acuerdo a la normatividad vigente..."*, Al respecto es pertinente que se aclare toda vez que los rellenos sanitarios generalmente son aplicados para disponer residuos sólidos domésticos de volúmenes considerables. Aclarar al respecto considerando el volumen a generar, se recomienda habilitar Trincheras de residuos sólidos.

Respuesta.- La empresa menciona que lo correcto debe decir, trinchera de residuos sólidos. **ABSUELTA**

25. Precisar cómo se trasladará el probable suelo contaminado con hidrocarburos hacia la cancha de volatilización y de qué manera se verificará la eficiencia del tratamiento.

Respuesta.- La empresa menciona que una vez contenido el suelo contaminado con hidrocarburo en bolsas herméticas serán cerradas para ser trasladadas a través de un vehículo de transporte de residuos industriales y peligrosos que contará con personal debidamente capacitado para el manipuleo de los suelos contaminados los cuales serán trasladados hacia la cancha de volatilización. Se menciona que se contará con personal especializado para el monitoreo de los suelos con hidrocarburos a través de olores. **ABSUELTA**

26. Detallar el manejo y mantenimiento de los canales de coronación y derivación. Asimismo, indicar cómo se realizará el manejo de los sedimentos acumulados en los canales de coronación.

Respuesta.- Las medidas que se realizarán entre otras son las siguientes:

- Mantenimiento cada 15 días y/o en caso de un evento no deseado de rebalse o de paralización de equipo.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- El material acumulado en los canales será removido y evacuado en recipientes adecuadamente cerrados a una zona de secado.
- Una vez seco el material evacuado de los canales de coronación, se dispondrá en diversas zonas como terreno útil.
- Para el caso del canal de derivación se indica que la frecuencia de mantenimiento será mensual.

ABSUELTA

27. Presentar un informe de las medidas de control y manejo ambiental realizadas hasta la fecha con respecto a la Evaluación Ambiental aprobada anteriormente. Presentar un registro fotográfico de las medidas de manejo aplicadas.

Respuesta.- Se presenta un breve informe sobre las actividades realizadas cuyas actividades entre otras son: construcción de pozas de lodos para el manejo de aguas de exploración, cierre de plataformas con revegetación, capacitación al personal con charlas en temas de medio ambiente y seguridad, entre otros. Asimismo, presentan un registro fotográfico de las actividades realizadas. **ABSUELTA**

28. Respecto al monitoreo de la calidad de aguas es pertinente que se ordene a través de un programa de monitoreo ambiental el cual consistirá en sistematizar el monitoreo de acuerdo al Protocolo de Monitoreo de Calidad de Agua del MEM (en lo que corresponda). Asimismo, presentar a través de un cuadro, la ubicación en coordenadas UTM (indicar la zona y datum) de todos los puntos de monitoreo (incluir los puntos aprobados anteriormente); asimismo, se deberá presentarse un mapa a escala adecuada que integre todos los puntos de monitoreo diferenciándolos aquellos que fueron aprobados de los que se proponen en la presente modificación, la ubicación de los componentes de la presente modificación, la red hídrica, entre otros. Por otro lado, presentar la ubicación de los puntos de muestreo de acuerdo a la ficha del Sistema de Información Ambiental Minero (SIAM) del MEM.

Respuesta.- Se presenta un Programa de Monitoreo de Calidad de Aguas, que considera la ubicación de los puntos de monitoreo y su ubicación a través del Plano N° 4.1.2 plano hidrológico y de puntos de monitoreo diferenciando los puntos aprobados de los propuestos. Asimismo, se presenta la ubicación de los puntos de muestreo de acuerdo a la ficha del Sistema de Información Ambiental (SIAM) del MEM. **ABSUELTA**

29. Describir el manejo de los testigos que se obtendrán producto de las actividades de perforación.

Respuesta.- Entre los principales aspectos se mencionan los siguientes:

- Los testigos que se obtengan de las perforaciones son almacenados en cajas de muestras, para diámetros HQ y NQ, luego estas cajas son cerradas y luego transportadas hacia la zona de logueo, ubicada en el campamento.
- En el campamento los testigos de perforación son fotografiados y luego cortados por la mitad, por medio de una máquina cortadora, acondicionada, especialmente para los diámetros descritos, luego de eso son colocados en la misma caja ordenadamente.
- Luego los testigos son logueados, por el profesional de campo (Geólogos), en ella se llenan los formatos y se hace la descripción litológica y mineralógica de los testigos de acuerdo a las zonas.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

- Finalmente, determinadas muestras se ponen en bolsas de muestreo que son etiquetadas, selladas y embaladas para su transporte a un laboratorio para su análisis químico del mineral.

ABSUELTA

30. Describir el manejo para el transporte de combustibles. Asimismo, se deberá presentar un informe del transporte actual de combustibles.

Respuesta.- La empresa menciona que el manejo para el transporte de combustibles se efectuará acorde al D.S. N° 026-94-EM, Reglamento Transporte de Hidrocarburos.

ABSUELTA

31. Respecto a las plataformas de perforación se deberá presentar un esquema de dichas plataformas y la ubicación de los componentes, se recomienda impermeabilizar el área de las plataformas a fin de reducir el impacto al suelo de dichas plataformas.

Respuesta.- La empresa presenta un esquema de la distribución típica de los componentes de una plataforma, vista planta en el Anexo N° 03, lámina N° 02 del Levantamiento de Observaciones. Asimismo, mencionan que impermeabilizarán toda el área de la plataforma de perforación con geomembrana de alta densidad para evitar posible contaminación del suelo. **ABSUELTA**

32. Se deberá detallar el manejo de los residuos fisiológicos. Asimismo, se deberá precisar el mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y la calidad que éstas cumplirán.

Respuesta.- Se informa que actualmente en el área del campamento se cuenta con un pozo séptico el cual fue aprobado anteriormente por la DGAAM, para el manejo de las aguas residuales del campamento que incluyen residuos fisiológicos. Asimismo, informan que a la fecha no han tenido algún problema con dicho sistema de tratamiento, sin embargo se informa que se cambiará el sistema de manejo por otro sistema no convencional de disposición de aguas residuales domésticas – biodigestor de la empresa Rotoplast que mejorará el tratamiento de las aguas residuales domésticas. **ABSUELTA**

De las medidas de Cierre y Post Cierre

33. Presentar un breve resumen de las medidas de cierre realizadas como parte de la aplicación del cierre de las plataformas de perforación que fueron aprobadas en la EA inicial, adjuntar fotografías que permitan visualizar el antes y después.

Respuesta.- La empresa presenta un breve resumen sobre las medidas de cierre de las plataformas adjuntando fotos de una plataforma en plena operación y otra de una plataforma rehabilitada. **ABSUELTA**

34. Describir el método de obturación de sondajes en los siguientes casos: cuando no se encuentra agua, se encuentra agua estática y cuando se encuentra agua artesiana.

Respuesta.- Se precisan las medidas de obturación en los casos: cuando no se encuentra agua, cuando se encuentra agua estática y cuando se encuentra agua artesiana. **ABSUELTA**

35. La empresa deberá describir detalladamente las medidas de cierre de los accesos, presentar el perfil de los accesos antes de su habilitación, cuando ya está habilitado y luego de su rehabilitación.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Respuesta.- La empresa menciona que el tramo principal de la carretera a construir desde OROPURA hasta el cerro Collpaccasa no será cerrada, que de acuerdo al convenio con la comunidad Campesina de Huillque dicha vía será utilizada como vía de acceso peatonal y de acémilas por parte de los pobladores. Asimismo, mencionan que los caminos de accesos internos para las actividades de perforación serán rehabilitadas. Se presenta los perfiles de acceso antes de su rehabilitación y cuando ya están rehabilitados. **ABSUELTA**

36. **Deberá precisarse detalladamente las medidas de Post Cierre.**

Respuesta.- La empresa menciona que durante el tiempo de monitoreo post cierre se realizarán actividades de inspecciones diarias cuyos reportes se emitirán mensualmente con la finalidad de evaluar la eficacia de las medidas de revegetación o reforestación; asimismo, se menciona que durante el post cierre se realizaran actividades de mantenimiento de cunetas y alcantarillas. **ABSUELTA**

Del aspecto social

37. **Se presenta un mapa satelital del Distrito de Omacha, pero dicho mapa no permite evaluar el área de influencia de forma adecuada, y su relación con el proyecto de exploración. Es necesario adjuntar un mapa con una clara delimitación de el Área de Influencia Directa (AID) e Indirecta (All) del proyecto desde el criterio social, el cual deberá incluir la demarcación geopolítica de las poblaciones comprendidas (departamento, provincia, distrito, comunidad, anexo, caserío, paraje etc) y la ubicación del proyecto. Debe presentarse en una escala adecuada que permita visualizar el AID y All.**

Respuesta.- Se cumple con presentar el Plano No. 1 con data del Ministerio de Agricultura en una escala de 1/25000. El plano incluye la delimitación departamental, provincial y distrital del proyecto, así como la identificación del AID y All, así como la zona de la exploración. **ABSUELTA**

38. **Conforme al Anexo 2 del Decreto Supremo No. 014-2007-EM, es necesario completar la Tabla No. 4.5.1 (b) señalando el tipo de vía de acceso de los poblados más cercanos hacia el proyecto.**

Respuesta.- Se cumple con presentar la Tabla No. 4.5.1.(b) con los poblados más importantes de la zona del proyecto, su respectiva distancia con relación a la zona de exploración, y el tipo de vía de acceso. **ABSUELTA**

39. **Dado que se ha considerado como All al centro poblado de Huasquillay, explicar por qué se indica en la sección 4.5.3.1 que las zonas bajas de dicho poblado están fuera del área de influencia del proyecto.**

Respuesta.- El titular hace la corrección del error tipográfico y aclara que el poblado de Huasquillay forma parte del All del proyecto y que el texto en cuestión hace referencia del poblado de Huasquillay ya que en el un pequeño sector de los cultivos tiene irrigación por lo que sus cultivos no necesariamente son estacionales, a comparación de los cultivos en Huillque que no presenta infraestructura alguna de riego y esto hace que los cultivos sean estacionales (época de lluvias diciembre a marzo). **ABSUELTA**

40. **Con relación a la descripción socio-económica y cultural de las área de influencia:**

a) **En la sección 4.5.4 se incluyen una serie de porcentajes correspondientes a las percepciones de la población, pero no se indica si corresponden a la población del AID o All, aclarar dicha información. Asimismo, es necesario**



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

indicar cuántas personas fueron consultadas, de qué poblados y los porcentajes correspondientes a sus respuestas. Asimismo, incluir metodología empleada para recopilar información.

Respuesta.- Se cumple con indicar que los porcentajes citados corresponden a las consultas realizadas en la C.C. de Huillque en reuniones entre la empresa y comunidad como parte del programa de consulta y participación. En total se consultó a 66 personas (52 hombres y 14 mujeres). Asimismo, se indica que el 26 de julio de 2008 se consultó en una reunión a mano alzada sobre el proyecto y el uso de las tierras para actividades mineras, donde una mayoría manifestó estar de acuerdo. **ABSUELTA**

- b) En la Tabla No. 4.5.1 se indica que la población de Huillque es de 445 habitantes, mientras que en la Tabla No. 4.5.6.1.1 se indica que el total es 444. Aclarar población total de C.C. Huillque.

Respuesta.- Se aclara que hubo un error tipográfico y que la población de Huillque es de 444 habitantes. **ABSUELTA**

- c) Considerando que en la sección 4.5.8 se indica que varios recursos naturales de la zona son considerados sagrados por la población de la C.C. Huillque, indicar si la zona de exploración se encuentra en alguna tierra sagrada, o cercana a recursos sagrados. De ser el caso, explicar medidas que se adoptaran al respecto.

Respuesta.- El titular indica que dentro de las área de sus actividades no se encuentra alguna tierra considerada sagrada por la población de la C.C. de Huillque. Se precisa que una zona sagrada es por ejemplo la laguna de Quelluacocha y el cerro Cceccacha, ambos ubicados fuera del AID y AII bajo el criterio ambiental y técnico. **ABSUELTA**

- d) No se han incluido indicadores de pobreza del AID y AII. Incluir información recopilada en visita de campo así como indicadores del Índice de Desarrollo Humano de la zona y las necesidades básicas insatisfechas.

Respuesta.- Se indica que con relación a los indicadores de pobreza, toda la C.C. de Huillque esta considerada como zona de extrema pobreza, de acuerdo a las visitas realizadas. Se precisa que todo el distrito de Omacha esta catalogado por el INEI como extremo pobre. Con relación a las necesidades básicas insatisfechas, en el ítem 4.5.6. se incluyen las características socio demográficas y de vivienda del AID, donde se observa la falta de agua potable, electricidad, saneamiento, telefonía, etc. **ABSUELTA**

- e) No se ha incluido información del Centro Poblado Menor de Huasquillay respecto a aspectos: demográfico, infraestructura y servicios públicos.

Respuesta.- Se presenta la siguiente información del C.P.M. de Huasquillay: población, actividades económicas, salud, educación, hogar y vivienda, servicios de vivienda (agua, saneamiento, electricidad, transporte). **ABSUELTA**

41. En la sección 6.5 correspondiente a los impactos previsibles del proyecto, en el componente socioeconómico se identifican los impactos del proyecto para la etapa pre-operación, construcción y operación, pero se identifican en base a las percepciones y expectativas de los pobladores de la zona. Por otro lado, no debe confundirse la descripción de los impactos con la mitigación y control de los mismos. Parte de la información presentada en la sección 7.12 corresponde al capítulo 6 donde se identifican los diferentes impactos del proyecto.



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Ministerio
de Energía y Minas
Viceministerio de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Respecto a la identificación de impactos, y tomando en cuenta que la comunidad del AID ha sido identificada en el presente estudio como tradicional y apegada a sus costumbres ancestrales, es necesario explicar cómo el proyecto podría generar impactos culturales, y señalar las medidas de mitigación.

Respuesta.- Se indica que se ha confundido el orden de numeración del estudio, indicando que la sección 7.12 forma parte de la identificación de impactos previsibles, correspondiendo a la sección 6.5. Por lo tanto, la evaluación e identificación de los impactos sociales no sólo se basan en las percepciones de la población al incluirse dicha información en la sección correcta.

Por otro lado, se indica que al referirse a que la comunidad de Huilque es apegada a sus costumbres ancestrales, se hacía referencia a que se mantienen las costumbres, pero no necesariamente como se hacía ancestralmente. En tal sentido, no se espera ocasionar ningún impacto al medio cultural, pero se implementarán una serie de medidas para evitar impactos de índole cultural. **ABSUELTA**

42. Considerando que se mantiene la misma población del AID de la EA inicial en la presente modificación, presentar un resumen del Plan de Relaciones Comunitarias (PRC) actualizado, a fin de poder verificar que las medidas de mitigación social mencionadas en el capítulo 7 están incluidos en el PRC y conocer las actividades de dichos programas. También es necesario un Cronograma de implementación de actividades de los programas/planes establecidos en el PRC. Debe incluir: programas, actividades, poblaciones involucradas, periodicidad y etapa del proyecto, así como el presupuesto de programas/planes o Plan de Inversión Social.

Por otro lado, de acuerdo a los compromisos asumidos por el titular en cuanto a las medidas de manejo ambiental y social, y considerando que actualmente se vienen llevando a cabo actividades del proyecto en la zona, se deberá realizar un recuento de los resultados obtenidos hasta la fecha de los programas y/o planes sociales implementados por la empresa (tomando en cuenta los indicadores socioeconómicos, educativos y desarrollo local, entre otros), a fin de medir la posibilidad de implementar otras estrategias, y mejorar los planes y/o programas sociales del PRC (atención de reclamos quejas, actividades alternativas, entre otros). Esta información deberá ir acompañada de un registro fotográfico, y los cuadros y tablas que sean necesarias.

Respuesta.- Se presenta el PRC ampliado, incluyendo los siguientes programas, con su respectiva descripción, objetivos y actividades: de comunicación y consulta, productivo, de salud, de educación, de generación de empleo local, de construcción y rehabilitación de la carretera, de revegetación y reforestación de área disturbadas, y de monitoreo participativo de calidad de agua. Asimismo se presenta el Cronograma de implementación de actividades de los programas/planes establecidos en el PRC.

ABSUELTA

43. El titular deberá presentar las actividades de cierre social del Plan de Cierre incluyendo un plan de información a la comunidad.

Respuesta.- Se presenta información referida al plan de cierre conceptual del proyecto, que entre otros aspectos menciona:

- Programa de Comunicación y Consulta con Comunidades autoridades e instituciones locales;
- Programas de educación;



- Programa de salud;
- Programa productivo;
- Programa de mantenimiento de carretera;
- Programa de generación de empleos locales; y
- Programa de revegetación y reforestación de áreas disturbadas;

ABSUELTA

III. ASPECTOS QUE MCSAC DEBERÁ CUMPLIR

MCSAC adicionalmente a sus compromisos asumidos deberá cumplir con lo siguiente:

- Debido a que se han identificado especies biológicas en diferentes situaciones de Amenaza, es pertinente que se implante un sistema de monitoreo biológico de flora y fauna, considerando adicionalmente interés en el monitoreo hidrobiológico. Por otro lado, debido a que el área del proyecto se encuentra en zonas de pendientes y la empresa no ha precisado información de la geodinámica externa, deberá contar con un plan de contingencias y manejo de riesgos durante la ejecución de las actividades de exploración.
- Deberá implementar un programa QA/QC para los monitoreos y análisis químicos que constituyen parte del proyecto de exploración. Es pertinente que se establezca un sistema de monitoreo participativo durante la vida útil del proyecto, cierre y post cierre. Para los parámetros a monitorear es pertinente se mida adicionalmente los parámetros de campo (pH, Temperatura, Conductividad Eléctrica, Caudal) cuando se realice el respectivo monitoreo.
- Los aditivos a ser utilizados no deberán contener Hidrocarburos como parte de sus componentes. Asimismo, para el monitoreo de la eficiencia del tratamiento de suelos contaminados con hidrocarburos se deberá realizar el análisis de Hidrocarburos Totales (HTP) y los valores de hidrocarburos totales en el suelo deberán estar por debajo de los estándares internacionales antes de ser dispuestos.
- En un plazo no mayor de 30 días hábiles luego de notificado, MCSAC deberá presentar al MEM un Programa de Seguimiento y Control (Programa de Monitoreo) sistematizado que distinga entre los puntos de monitoreo si corresponden al control para estándares de calidad ambiental o límites máximos permisibles para aire, ruido y aguas. Dicho programa deberá contener la ubicación de los puntos de muestreo de acuerdo al Sistema de Información Ambiental Minero del MEM, la frecuencia de muestreo, frecuencia de reporte de resultados, parámetros a ser analizados y los LMP o estándares a cumplir. Asimismo, se deberá incluir un mapa a escala adecuada donde se ubiquen los puntos de monitoreo.
- La empresa deberá implementar un Plan de Contingencias para el manejo de los lodos con énfasis durante el traslado de los fluidos desde las pozas de sedimentación ubicados en las plataformas de perforación hacia la poza madre.
- El Manejo de Residuos Sólidos deberá estar conforme a la Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria y su Reglamento.



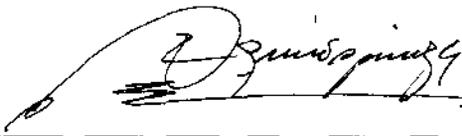
IV. RECOMENDACIONES

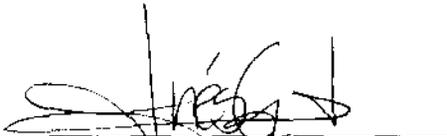
- Los suscritos recomiendan APROBAR la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Cerro Coopane-Huillque" de Minera Cuervo S.A.C., que se realizará dentro de la concesión Huini III, constituida por 600 Ha, por un periodo total de 24 meses que incluye las actividades de habilitación de accesos, habilitación de instalaciones, perforación, rehabilitación, cierre y monitoreo post cierre.
- Es responsabilidad de MCSAC, que las autorizaciones para el uso del terreno superficial, sean obtenidas cumpliendo con todas las formalidades establecidas en la Ley N° 26505 (Ley de la inversión privada en el desarrollo de las actividades económicas en las tierras del territorio nacional y de las comunidades campesinas y nativas) y su reglamentación, previamente al inicio de las actividades de exploración.
- MCSAC, deberá implementar el monitoreo participativo, durante la vida útil y cierre del proyecto, la información deberá ser presentada al OSINERGMIN con copia a la DGAAM.
- Remitir a Minera Cuervo S.A.C., para su conocimiento y fines.
- Enviar una copia del presente informe al OSINERGMIN.
- Vencido los plazos señalados, el titular minero deberá presentar al OSINERGMIN y a la DGAAM un informe detallado de las actividades de rehabilitación y cierre realizadas.

Es cuanto cumplimos en informar a usted para los fines del caso.

Lima, 02 de octubre del 2008


Ing. Helga Rebeca Espinoza Arias
CIP 88 413


Ing. Pavel Alfredo Aquino Espinoza
CIP 102 092


Abog. Inés Gutiérrez Spelucín
Consultora - DGAAM



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

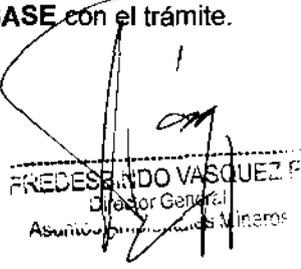
Viceministerio
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima,



De conformidad con el Informe que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **EMÍTASE** la Resolución Directoral de **APROBACIÓN** de la Modificación de la Evaluación Ambiental del proyecto de exploración minera "Cerro Ccopane-Huillque" de Minera Cuervo S.A.C., que se realizará dentro de la concesión Huini III, en un periodo total de 24 meses que incluye las actividades de perforación, cierre y post cierre, contados a partir de la fecha de expedición de la Resolución Directoral, de conformidad con el Decreto Supremo N° 038-98-EM y su modificatoria. **PROSÍGASE** con el trámite.


FREDDY VASQUEZ F.
Director General
Asesoría y Asesorías Mineras

TRANSCRITO A:

Titular Minero: Minera Cuervo S.A.C.

Representante Legal: Manuel Alejandro Vega Ching

Dirección: Av. José Gálvez Barrenechea 592 Ofc.403 - San Isidro - Lima - Lima



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de las Cumbres Mundiales en el Perú"

Lima, 13 OCT. 2008

OFICIO N°/5252008/MEM-AAM

Señor
Guillermo Shino Huamani
Gerente de Fiscalización Minera
OSINERGMIN

Ref.: Recurso 1767776

Asunto: Aprobación de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto "Cerro Ccopane – Huillque"

Me dirijo a usted para remitirle copia del expediente de la Modificación de la Evaluación Ambiental del Proyecto "Cerro Ccopane – Huillque" de la Empresa Minera Cuervo S.A.C. que consta de 686 (seiscientos ochenta y seis) folios.

Asimismo, se remite adjunto al expediente una copia de la Resolución Directoral N° 244-2008-MEM/AAM, ya que el trámite de dicho expediente ha concluido en esta Dirección.

Sin otro particular, es propicia la ocasión para expresar los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,


FREDDY VÁSQUEZ F.
Director General
Asuntos Ambientales Mineros